

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.769/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica" en los Servicios de Salud Mental dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 06:00 a 12:00 hs, a partir del 27 de mayo y hasta el 03 de julio de 2015;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", estará a cargo de los docentes Lic. Muriel OJEDA y Lic. Dolores QUIROGA;

QUE obra Nota N° 148/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", en los Servicios de Salud Mental dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 06:00 a 12:00 hs, a partir del 27 de mayo y hasta el 03 de julio de 2015, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Muriel OJEDA y Lic. Dolores QUIROGA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

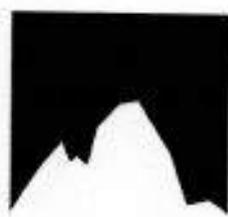
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

238



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO
AGUILA TAMARIS Alexandra	36.719.969	03/12/1992
AGUILAR CATELICAN Mariela Gisel	33.939.993	08/06/1989
ALVARADO BARRIENTOS Mónica Fernanda	35.570.097	29/05/1990
AMARILLA Carla Emilia	37.942.089	10/04/1994
ANCE Janina Judith	38.119.198	27/06/1992
IGNACIO Paola Marcela	44.956.946	30/09/1992
LLANQUIN Andrea Karina	33.772.143	17/07/1988
LOPEZ Alicia Mabel	29.769.653	12/12/1982
LOPEZ Valentina Elizabeth	33.096.773	30/10/1987
MARTINEZ Walter Herminio	31.128.171	06/09/1984
MECHACA CHURA Norma Cristina	33.251.163	03/02/1988
PRIETO María Natalia	27.245.825	14/05/1979
SILVA NUÑEZ Danitza Paz	19.019.482	29/06/1993
TORREZ Noemí Griselda	38.148.791	12/06/1994
ZALAZAR Nieve Mariela	31.189.552	20/07/1984

